



## Ayuntamiento de Alcalá del Río

### ALCALÁ DEL RÍO

*Extracto de la Resolución de Alcaldía 2024-0846, de fecha 18/07/2024, de Bases del Concurso del Cartel anunciador de la Feria y Fiestas Patronales de Alcalá del Río del año 2024.*

#### ***Primero. Participantes, formato de las obras, modalidad y forma de presentación.***

- 1.- Podrán participar todas las personas que lo deseen y con cuantas obras lo estime oportuno, siendo condición indispensable que estas sean originales e inéditas, de lo que el artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que los trabajos presentados no tienen restricciones en su uso, ni en su totalidad ni en parte.
- 2.- En ningún caso podrán aparecer en la obra la firma del autor.
- 3.- Las obras podrán ser pinturas, fotografías, imágenes o cualquier obra gráfica en cualquier otro formato, que no hayan sido publicadas, premiadas ni presentadas con anterioridad en ningún otro concurso.
- 4.- Se establece una única modalidad: Feria Alcalá del Río. El tema será obligatorio y vendrá anunciado en el mismo: “Alcalá del Río y su Feria y Fiestas Patronales”. El cartel deberá incluir un lema que anuncie de manera clara la Feria de Alcalá del Río y la fecha del 4 al 8 de septiembre de 2024.
- 5.- Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación. Además serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), así como su posterior convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
- 7.- Los originales se presentarán con un lema al dorso, sin firmar, y acompañados de un sobre cerrado, con el mismo lema en el exterior y los datos del autor en su interior.

#### ***Segundo. Bases reguladoras.***

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla nº 142 de fecha 23 de julio de 2024.

#### ***Tercero. — Cuantía del premio.***

Se establece un primer y único premio de 200 € cuya financiación se hará con cargo a la aplicación 334/480.24 “Promoción Cultural-Premios Concursos” del Presupuesto vigente, prorrogado 2023, del Área de Cultura de Alcalá del Río. Será abonado por transferencia bancaria.





## Ayuntamiento de Alcalá del Río

---

### ***Cuarto- plazo de presentación de las obras objeto de Concurso.***

Los trabajos se entregarán en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, Plaza de España, 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el plazo de 7 días hábiles desde el día posterior a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de provincia de Sevilla.

En Alcalá del Río a 23 de julio de 2024. —La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Gema García Roca.

